

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la conclusión de las cuarenta y ocho horas de la publicitación, contiene el **Recurso de Apelación**, presentado el día dieciséis de abril del año en curso, **por la ciudadana Martha Patricia Juárez López**, en su carácter de Representante del "Partido Humanista de Morelos", en contra del: **"La omisión de dar trámite a la sustitución de candidatura por causa de muerte del candidato propuesto por el Partido Humanista de Morelos para la Presidencia Municipal de Atlatlahucan."** -

En Cuernavaca, Morelos, siendo **dieciséis horas con cero minutos del día diecinueve de abril del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que en este acto, ha concluido el término de las cuarenta y ocho horas durante el cual este Órgano Comicial en cumplimiento a las disposiciones referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa electoral el Recurso de Apelación, día dieciséis de abril del año en curso, **por la ciudadana Martha Patricia Juárez López**, en su carácter de Representante del "Partido Humanista de Morelos", en contra del: **"La omisión de dar trámite a la sustitución de candidatura por causa de muerte del candidato propuesto por el Partido Humanista de Morelos para la Presidencia Municipal de Atlatlahucan"**-----

Así mismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a **dieciséis horas con cero minutos del día** diecisiete de abril del año dos mil veintiuno y concluyó a las **dieciséis horas con cero minutos** del día en que se fija la presente cedula de

notificación; y se hace constar que no se recibieron escritos de terceros interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE



LIC. JESUS HOMERO MURILLO RIOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.